



RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 025 DE 23 ABRIL 2003

"Por la cual se convoca la elección del Representante de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C. ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el periodo legal 2003-2004"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 443 de 1998 y el Decreto 1570 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario convocar a los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C., para elegir el Representante Principal y a su Suplente ante la Comisión de Personal para el periodo 2003-2004.

Que además de las asignadas en otras normas, la Comisión de Personal, cumplirá las funciones en materia de Carrera Administrativa señaladas en los numerales del 7 al 12 del Artículo 61 de la Ley 443 de 1998, teniendo en cuenta que la sentencia C-372 de 1999 proferida por la Corte Constitucional declaró inexecutable gran parte del artículo de la Ley 443 de 1998.

Que los aspirantes que se inscriban como candidatos para la elección del representante de los empleados en la Comisión de Personal, deben acreditar las siguientes calidades:

- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura;
- Ser empleado de Carrera Administrativa.

Que la elección del representante de los servidores en la Comisión de Personal se regulará por las disposiciones establecidas en el Decreto número 1570 de 1998.



RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 025 DE 23 ABRIL 2003

"Por la cual se convoca la elección del Representante de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C. ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el periodo legal 2003-2004"

Que el voto es un derecho y un deber de los servidores públicos vinculados a la Contraloría de Bogotá, D.C., el derecho a votar no es delegable, ni los electores pueden hacerse representar para el acto de sufragar. El elector deberá presentar su cédula de ciudadanía o en su defecto el carné que lo acredite como empleado de la Contraloría de Bogotá, D.C.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Convocar para el día once (11) de junio de 2003 las elecciones del Representante Legal y su Suplente ante la Comisión de Personal de la Contraloría de Bogotá, D.C., periodo 2003-2004.

ARTICULO SEGUNDO.- Las inscripciones de los candidatos se recibirán únicamente en la Dirección de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá, D.C., Carrera 35 No. 26 A- 10, Piso 13.

ARTICULO TERCERO.- La solicitud de inscripción se realizará por escrito y contendrá la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del candidato
- Documento de identidad
- Manifestación expresa de que reúne los requisitos de que trata el artículo tercero de esta Resolución y los documentos que la sustenta, y
- Firma del candidato como garantía de seriedad en la inscripción.

La Dirección de Talento Humano recibirá inscripciones de candidatos del 29 de abril al 13 de mayo de 2003 inclusive, de las 8:30 a.m. a las 4:30 p.m.

ARTICULO CUARTO.- Los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C., que para este caso se denominan electores, presentarán e inscribirán en la



RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 025 DE 23 ABRIL 2003

"Por la cual se convoca la elección del Representante de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C. ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el periodo legal 2003-2004"

Dirección de Talento Humano, desde el 29 de abril al 13 de mayo inclusive, los nombres de los empleados que los representarán en la Comisión Escrutadora.

La Directora de Talento Humano seleccionará de los empleados inscritos, dos (2) representantes de los electores para integrar la Comisión Escrutadora que trata el artículo 21 del Decreto 1570 de 1998.

ARTICULO QUINTO.- El cronograma que se cumplirá para la elección del representante y suplente de los servidores de la Contraloría de Bogotá, será anexo a la presente, de acuerdo con los establecido en el Decreto 1570 de 1998.

ARTICULO SEXTO.- Se instalarán tres (3) mesas de votación en la sede Principal de la Contraloría de Bogotá, D.C., edificio Lotería de Bogotá carrera 35 No. 26 A 10, Primer piso.

Parágrafo. Los servidores públicos que se encuentren laborando en otras dependencias, podrán hacer uso del derecho al voto; el jefe inmediato concederá el permiso correspondiente para que los funcionarios puedan ejercer el derecho al sufragio, sin menoscabo de la normal prestación del servicio y la antelación de las funciones propias de cada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO.- Los servidores que sean designados como jurados de votación, deberán obligatoriamente ejercer su función. El no cumplimiento de tal servicio será causal de mala conducta. Deberán estar presentes en su totalidad en el momento de abrir y cerrar la votación y prestarán su servicio en jornada continua haciendo los turnos correspondientes.

ARTICULO OCTAVO.- Los Jurados de Votación cumplirán estrictamente el procedimiento para la apertura, escrutinio, acta de escrutinio y diligenciamiento de los formatos respectivos en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1570 de 1998.



RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 025 DE 23 ABRIL 2003

"Por la cual se convoca la elección del Representante de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C. ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el periodo legal 2003-2004"

ARTICULO NOVENO.- Ordenar la divulgación y publicación en sitio visible de la presente resolución, en las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá, D.C., para el pleno conocimiento de las disposiciones establecidas.

ARTICULO DECIMO.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Clara Raquel Pinedo Campo
Directora de Talento Humano

Revisión Técnica: Mancy Gómez Martínez
Directora de Planeación

Revisión Jurídica: Edgar Cortes Prieto
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. _____ de _____